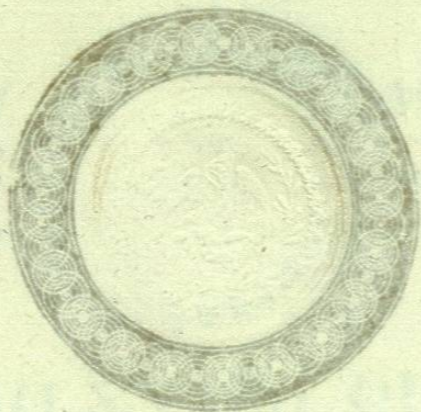


MEDIO REAL.

Ochocientos treinta y cinco y nueve.



SELLO CUARTO

Para los años de mil y ochocientos y treinta y nueve.

General de Division, Presidente interino de la Republica Mexicana, y Benemerito de la Patria.

Por cuanto por el Decreto de 11 de Febrero del corriente año el Congreso General ha concedido un distintivo de honor a los que...

que es acreedor a disfrutar el escudo que le corresponde, previa su la calificación de que habla el artículo 1º de la parte reglamentaria del Decreto expresado, y el que recibirá por los conductos de ordenanza...

Forma del escudo concedido por la accion del 2 de Diciembre en Veracruz

EL GENERAL EN JEFE del ejercito del Sur y departamento de Mexico, A SUS HABITANTES.

MIS AMIGOS:

CUANDO el poder de los gobiernos principia a manifestar en todas sus determinaciones una lastimosa debilidad, y camina en todas ellas como a tientas; cuando dá pruebas evidentes de su insuficiencia, cediendo reciprocamente a la influencia de partidos muy opuestos, viviendo para salir del dia, sin plan fijo, sin seguridad en su marcha; cuando los ciudadanos mas moderados por sus opiniones y honrados a toda prueba, se ven precisados a confesar con acerbó dolor, que el gobierno camina sin brújula y timon; cuando aquel, por último, reúne a su nulidad interior el defecto que mas hiere el orgullo de un pueblo nuevo y altivo, a saber, verse envilecido y pisoteado a los ojos de todo el mundo político, la sociedad comienza a sentir cierta desazon interior, y tendiendo la vista sobre sí misma, busca al parecer al hombre capaz, oculto dentro del polvo mas inmundo, que deba empuñar el timon del Estado y de dirigir la nave a puerto de salvación...

Una Nacion numerosa, llamada por la Providencia a ostentar su preponderancia en toda la region americana, llena de preciosos elementos que no mas necesitan de la impulsión franca de los gobiernos libres, ma el génio tutelar, el hombre, que aunque hay ocasiones en que tarda a presentarse en la escena, no es esto se verifica, toda tentativa es vana, todo intento inútil, porque la inercia de la gran masa, protege la existencia de un gobierno que solo lo es en el nombre, y a pesar de su impericia, a pesar de su debilidad, nada son contra él los esfuerzos de todos sus enemigos. Pero indique este ansiado libertador su existencia de cualesquiera manera que sea; el instinto nacional le señalará con el dedo, le llamará en socorro suyo, y todos, el plan salvador que os propongo: he aquí consignadas las bases puras y desinteresadas de mi fé política y las sanas intenciones de todos los que me obedecen: he aquí al libertador que obrará nuestra redención política en el ejecutivo consular, y por las tres personas que se nombran imparcialmente para su desempeño en tan grande obra: ¿queréis mas, mis amigos? La patria está en peligro muy eminente; preciso es salvarla de que perezca, sacrificando nuestras afecciones políticas en sus aras, y reuniendo a los hombres de todos los partidos se consigue; se afianza mas, denunciando a la vindicta pública, a los dos obstáculos criminales que desvirtuaron el plan del Sr. General Paredes y que promueven por su ambicion de mando y riquezas todas las revoluciones que la encaminan a su mas cierta perdición: declarémos, pues, que para nuestra felicidad, el imbécil engañador gral. Santa-Anna, y el pícaro, audaz é hipócrita ministro de la guerra Tornel, son los dos únicos inconvenientes que se deben remover: vereis conciudadanos y amigos cambiar la faz de toda la república, tener garantías suficientes, la libertad, la igualdad, el comercio, la industria, la agricultura, el ejército, el clero, el pensamiento, y todos los ramos de la administracion pública.... Vereis, en fin, renacer aquellos dias de paz y concordia de 821, porque tanto tanto, ansia con vosotros, y por lo que ha trocado su pacífico retiro tomando la espada vuestro conciudadano y mejor amigo

NICOLAS BRAVO.

Manuel Primo Tapia, Secretario.

CHILPANCINGO 23 de Octubre de 1841.

A SUS HABITANTES

MIS AMIGOS:

CUANDO el poder de los gobiernos principia a manifestar en todas sus determinaciones una lastimosa debilidad y cambia en todas ellas como a tientas; cuando de pronto se ven evidencias de su insuficiencia, cuando se ven evidencias de su impotencia, cuando se ven evidencias de su incapacidad para salir del mal, cuando se ven evidencias de su impotencia para salir del mal, cuando se ven evidencias de su incapacidad para salir del mal...

NICOLAS BRAVO

Manuel Primo Tapia

CHILPANCIAGO 23 de Octubre de 1841

La voluntad
el único
damental
Constitución
la libertad
1854, yo no
pulso de u
á la ejecu
blica enter
programa
promisos
no cau
ciones
con

MEXICO-1851

Profesores

18
CIVIL
MEXICO
1851

I. COMENFORT,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

MEXICANOS:

La voluntad general es la ley suprema de la Nación: el único criterio de legitimidad de sus instituciones fundamentales, y la única garantía de estabilidad de toda Constitución. Como Gefe del Ejército restaurador de la libertad, proclamado en Ayutla el 1.º de Marzo de 1854, yo no creo que lice mas que haber seguido el impulso de una revolución nacional: que haber cooperado á la ejecución de un plan que era el voto de la República entera; á la realización de un programa que era el programa de la libertad de los pueblos. Fiel á mis compromisos como soldado y como ciudadano, y celoso, como caudillo, de la observancia estricta de las prescripciones de ese mismo plan, no me propuse otra regla de conducta, otra mira, otra guía en la dirección de los negocios públicos, ora en el Ministerio que estubo á mi cargo, ora en la Presidencia que me fué confiada á muy pocos dias de la instalación del nuevo Gobierno, que el cumplimiento puntual de las bases que se habian adoptado para uniformar la opinion de la República, y que el triunfo de la revolución habia hecho que fuesen la primera, la única ley fundamental: para la reorganización de los poderes, y para el establecimiento de la Constitución. La reunion de los representantes elegidos por el pueblo para formarla debió ocupar de toda preferencia la atención del Gobierno, y el Gobierno lo-gró ver el resultado de sus mas activas providencias, en la instalación oportuna del Congreso constituyente. Las sesiones de éste pudieron celebrarse con seguridad y con calma, sin que nada, ni el mas ligero incidente hubiese atacado la libertad de sus deliberaciones durante el período entero de su duración; y esto porque los Diputados se consagraban á su interesante objeto bajo la garantía de la autoridad suprema, y bajo la confianza de la opinion nacional. Nada deseaba mas el Gobierno que ver en la promulgación de la nueva Carta el complemento feliz de la revolución, y todas las esperanzas de los pueblos se hallaban cifradas en el acierto de sus representantes, encargados de formular el pensamiento nacional en las nuevas instituciones.

En aquellos dias de verdadera crisis para nuestra sociedad, la atención de todos los partidos políticos, de todos los hombres honrados que cumplen con el deber de tomar parte en los grandes acontecimientos de la patria, se habia fijado sobre el Congreso. No era la forma de Gobierno, la organización de los Poderes Supremos, el sistema de la futura administración, ni una de estas cuestiones, preliminares sí, pero espresamente resueltas unas, y bastante indicadas otras en el Plan de Ayutla, las que mantenian la duda, la ansiedad de todos, mientras los trabajos de la Cámara se iniciaban en el seno de la comision, no: era aquel temor, aquella desconfianza inseparables del interes que toda sociedad tiene, y que es justo y conveniente que tenga, en los momentos de adoptar para el porvenir los principios constitutivos que deben amparar sus creencias, sus costumbres, sus hábitos, su libertad, su seguridad personal y la propiedad de sus bienes. El plan de Ayutla contenia la promesa solemne de las garantías, y los mexicanos esperaban verlas consignadas en una declaración que fuese verdadera y fiel espresion de su voluntad. No fué así: apenas la primera lectura del proyecto presentado por la comision comenzó á dar publicidad á sus ideas que dominaban en el Congreso constituyente, cuando aparecieron los síntomas mas marcados de disgusto y de desaprobación. No obstante, temeroso el Go-

bierno de confundir con la espresion de la voluntariedad, lo que acaso podría ser la oposicion de un particular enemigo de las reformas, muy lejos de atender á aquellas insinuantes manifestaciones, cuidó con mayor empeño de cooperar, conservando á toda costa la tranquilidad pública, objeto muy difícil en aquellas circunstancias, á la terminación de unos trabajos que, como acaba de decirse, debian ser el complemento de la revolución.

El proyecto se discutió en la cámara en medio de la agitación y del disgusto público, que si no se manifestó bastantemente fué por el temor de las facultades represivas de que el Gobierno se hallaba investido, y de que no dejó de usar oportunamente para alejar todos los obstáculos que pudieran presentarse á la libertad del Congreso. Así se concluyó la discusion, y sin disminuir nada aquellos síntomas desfavorables á la adopción de la ley fundamental, llegó el momento decisivo de su sanción. El Gobierno no solo juró su observancia, sino que se vio precisado á separar de sus puestos á los empleados que, atomizados por la opinion pública, juzgados por su propia conciencia, rehusaron prestar el juramento.

Sin embargo de todos estos obstáculos, que parecian invencibles, las autoridades emanadas del nuevo código se organizaron, porque la última esperanza del Ejecutivo debia ser que, reducidos todos los funcionarios al círculo preciso de sus deberes, establecieran en sus respectivas localidades el orden, que es la consecuencia forzosa de un sistema constitucional.

Esta última esperanza, no solo del Gobierno sino tambien del pueblo, fué no menos vana é ilusoria que las otras. Algunas de las Legislaturas fueron las primeras en desconocer y en infringir el Código que acababa de sancionarse. Unas espidieron leyes derogando las generales ó sobre objetos reservados al Congreso de la Union, y otras atacaron por diversas disposiciones la garantía de la propiedad particular, y aun la que asegura la vida; negándose en algunas partes la obediencia á las órdenes que el ejecutivo dictaba en la esfera de sus atribuciones: finalmente, bajo la sombra y el escudo de la legalidad, se estableció de hecho una sorda y silenciosa anarquía, que quitó en pocas semanas al Gobierno general los recursos y facultades físicas y morales para combatir la revolución á mano armada y conservar el órden público. El mismo Congreso reconoció la necesidad de obrar en una esfera mas amplia, y lo demostró suspendiendo algunas de las garantías individuales, y delegando el poder legislativo en el ejecutivo, en lo concerniente á los ramos de hacienda y de guerra. Despues de los años de una lucha obstinada, de armadas ejércitos, de gastar sumas cuantiosas, y de combatir en todas direcciones, el gobierno casi no pudo dudar ya del carácter de aquella oposicion, cuyo vigor no habia podido vencerse ni con la fortuna, ni con la fuerza de las armas.

Llegó, por fin, el momento en que la Constitución solo era sostenida por la coaccion de las autoridades; y persuadido yo de que no podría ir adelante en el propósito de hacerla efectiva, sin sacrificar visiblemente la voluntad de la República, me resolví á ponerla en otros manos que la salvaron de una situación tan crítica; pero me detuvieron graves consideraciones que se presentaron de golpe á mi espíritu. Me parecia que retirando de la escena en aquellos momentos, y dejando al funcionario que debia sustituirme evidentemente espues-

to á ser desconocido, razon tal vez que le obligó á no aceptar el cargo cuando me decidí á resignarlo en su persona, faltaria desde luego todo centro de autoridad en los Estados por la misma organización de sistema enteramente iguales en importancia política, lo que es decir que ninguno tenia el derecho de anteponerse asumiendo en sí las obligaciones y cargas del Gobierno de la Union; y no habiendo en la reaccion un solo jefe capaz de hacerse obedecer de los otros. Yo no pude resolverme á dar este paso, que me pareció al mismo tiempo de egoismo y de cobardía, puesto que la perspectiva que se ofrecia á mis ojos, y la que todos palpaban era, no la guerra civil, sino cosa peor, la disolución completa de la sociedad.

En tan graves dificultades y mirando el porvenir á través de tantas dudas, y de los mas terribles presentimientos, tomé la resolución de hacer el último esfuerzo que creia posible para salvar la Constitución, proponiendo como dirigir al Congreso las iniciativas de las reformas que todos tenían por las mas urgentes, y que yo juzgaba que podrían contribuir á calmar los ánimos, á tranquilizar las conciencias y á uniformar la opinion; pero el espíritu de cambio, de mejora y de bienestar, menos confiado que yo en los medios lentos y pacíficos que me proponia adoptar; menos esperando en el efecto que yo creia todavía posible; hizo que se prescindiese de solicitar mi cooperacion, y sin mas programa que las pocas ideas que se consignaron en el plan de Tacubaya, se resolvieron las tropas acantonadas en la Capital, y en otros puntos de los Estados de Veracruz, Puebla y México, á dar el último paso á que se apela cuando las opiniones son tan largo tiempo sujetadas y comprimidas.

Tal vez haya sido intempestivo este paso: el grito de las tropas que han iniciado este movimiento, no es, sin embargo, el eco de una faccion, ni proclama el triunfo esclusivo de ningun partido: la Nación repudiaba la nueva Carta, y las tropas no han hecho otra cosa mas que ceder á la voluntad nacional.

Esta es la verdadera naturaleza: el carácter de la situación. Yo la acepto sin ambicion y sin interés. ¿Cuál puede ser el de un hombre á quien la revolución triunfante invistió durante dos años de las facultades de la dictadura, y que despues, por el sufragio libre no menos que generoso de sus conciudadanos, fué colocado en la primera Magistratura Constitucional? ¿A qué posición mas elevada podría aspirar? ¿No es cierto que en este momento y á consecuencia del último cambio, estoy rodeado de mayores dificultades y espuesto á grandes peligros? ¿Y esto no da á entender que hay en mi corazón sentimientos mas nobles y una ambicion mas generosa? Yo deseo, como todos los buenos Mexicanos, poner el mas pronto y eficaz remedio á todos los males de nuestra patria: yo aspiro á realizar con los hechos sus votos por la paz y su bienestar; y el fin, el único fin de mis afanes es corresponder en cuanto alcancen mis fuerzas, á la alta confianza que diversas ocasiones me han dispensado mis conciudadanos, y que obligará para siempre mi gratitud.

Pero al aceptar la dictadura que pone en mis manos el Plan de Tacubaya, yo debo á las fuerzas que lo han proclamado y debo á la República entera una manifestacion ingénuo y leal que alejará todo temor acerca de la duración indefinida y del ensanche abusivo de mi poder.

El dictamen de un Consejo, compuesto de las personas que ofrezcan mejores garantías á la sociedad, por:

su saber, por su probidad y por su patriotismo, moderará el ejercicio de las facultades discrecionales de que fuere absolutamente necesario usar durante el período en que permanezca sin constituirse la Nación, cuyo período será el mas limitado posible oyendo el juicio del Consejo.

Este cuerpo se ocupará en sus primeras sesiones de formar la ley provisional, que deberá observarse hasta que la Constitución se promulgue, y dé la ley electoral.

Muy lejos está de mis intenciones el propósito de apresar á los hombres que deban ocupar los nuevos puestos de la administración segun el color político de la bandera bajo la cual hayan sido filados por su opinion; las capacidades, la honradez, los conocimientos, y el celo por el bien público se encuentran en todos los partidos y todas las clases, y es un deber de mi parte llamar, y un deber de parte de las personas á quienes designo la opinion pública para algun servicio, acudir al llamamiento cuando fuere necesaria su cooperacion para el objeto como un buen Gobierno.

Si otro fuera el espíritu de la política en estas circunstancias, seria no difícil sino imposible llegar al fin que se han propuesto de buena fé las fuerzas que iniciaron el movimiento y los Estados que se han adherido al plan.

Desde que comencé á tener parte é ingerencia en los negocios públicos, creí sinceramente que por el carácter suave, por las costumbres sencillas de nuestro pueblo, debía guiarse por los principios liberales, y seguirse la senda, hasta donde fuese dable, por donde otras naciones han caminado á su prosperidad y engrandecimiento: así no puede presumirse que este cambio, á cuya cabeza me encuentro por circunstancias casi independientes de mi voluntad, me haga retroceder en la carrera de una prudente y sabia reforma; pero al mismo tiempo debo consignar de una manera esplicita en este documento, que durante el período que ejerza el mando, ninguna medida dictaré que ataque la conciencia ni las creencias de los ciudadanos, porque juzgo muy conciliable la libertad justa y bien entendida con el respeto que se debe á las costumbres y á las tradiciones de los pueblos. Libertad y Religion son los dos principios que forman la felicidad de las naciones.

Terminadas con el plan de Tacubaya, que desconoce la Constitución de 1857, muchas de las graves cuestiones religiosas que se suscitaron con motivo de algunos de sus artículos, subsisten las dificultades relativas á la ley de 25 de Junio, sobre desamortización de bienes de corporaciones. En este punto procurará el Gobierno tranquilizar la conciencia de los ciudadanos, conciliando el objeto de la reforma con el interes legítimo de las corporaciones y de los individuos.

Si la Providencia, que rige los destinos de los pueblos, proteje las sanas intenciones de que me hallo animado, yo espero que los actos de la administración provisional justificarán mas que mis palabras la conducta que la urgencia de las circunstancias me ha obligado á adoptar para salvar á la República de su ruina, y á la sociedad de su disolución.

México, Diciembre 19 de 1857.

I. Comonfort.